



TIPOS DE PERMISO

Con motivo de los cambios legislativos que hubo a lo largo del año pasado, la denominación de cada tipo de permiso ha cambiado. Así los tipos de permisos en las RRC de León son los siguientes:

CORZO: Dentro del Plan de Caza de Corzo hay los siguientes tipos de permisos:

Corzo tipo A: dentro de este cupo se podrán cazar corzos con puntuación mayor a 90 puntos fiscales.

Corzo tipo B: dentro de este cupo se podrán cazar corzos con puntuación menor a 90 puntos fiscales.

REBECO: Dentro del Plan de Caza de Rebeco hay los siguientes tipos de permisos:

Rebeco tipo A: dentro de este cupo se podrán cazar Rebecos con más de 78 puntos fiscales.

Rebeco tipo B: dentro de este cupo se podrán cazar Rebecos con puntuación menor a 76 puntos fiscales.

Hembra selectiva de Rebeco

CIERVO: Dentro del Plan de Caza del Ciervo hay los siguientes tipos de permisos:

Ciervo tipo A: dentro de este cupo se podrán cazar Ciervos con más de 155 puntos fiscales.

Ciervo tipo B: dentro de este cupo se podrán cazar Ciervos con puntuación menor a 150 puntos fiscales.

Ciervo tipo C: dentro de este cupo se podrán cazar Ciervos con 8 o menos puntos y cuya puntuación no supere los 120 puntos fiscales.

CABRA MONTÉS

Macho Montes tipo A:

Machos Tipo A1: dentro de este cupo se podrán cazar machos monteses con más de 13 años y sin límite de puntos fiscales.

Machos Tipo A2: dentro de este cupo se podrán cazar machos con puntuación comprendida entre 210 y 230 puntos fiscales.

Macho Montes tipo B: dentro de este cupo se podrán cazar machos con puntuación menor a 210 puntos fiscales

Hembra de Cabra Montes

Nota: Los puntos fiscales: son los que se obtienen de las mediciones y las fórmulas de valoración de la Junta de Castilla y León para el cobro de las cuotas complementarias, regulados en la ORDEN FYM/436/2014, de 19 de mayo, por la que se regula el ordenado aprovechamiento cinegético y el ejercicio de la caza en las Reservas Regionales de Caza de Castilla y León.